



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>Boletín Oficial</i> .
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 153

Viernes 14 de julio de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Ataquines, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el predio denominado «Carranava»; señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Ataquines; como zona infecta, todo el término municipal de Ataquines, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 30 de junio de 1950.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

2.026

Universidad Literaria de Valladolid

Facultad de Medicina

ANUNCIO DE OPOSICIÓN A UNA PLAZA DE ALUMNO INTERNO DE ANATOMÍA Y TÉCNICA ANATÓMICA

Se halla vacante en esta Facultad de Medicina una plaza de alumno interno de Anatomía y Técnica Anatómica, con

la remuneración de mil quinientas pesetas anuales, con cargo a la subvención del Instituto Anatómico Sierra, y con derecho a ocupar la primera vacante de plantilla de Anatomía y Técnica Anatómica, sin nuevos ejercicios de oposición.

Esta plaza se proveerá por oposición entre alumnos oficiales de la Facultad de Medicina que tengan aprobados los dos primeros cursos de Anatomía y Técnica Anatómica, debiendo tenerse en cuenta para su adjudicación lo preceptuado en la ley de 17 de julio de 1947 y demás disposiciones vigentes.

Los ejercicios tendrán lugar conforme a la real orden de 28 de febrero de 1916 y a los acuerdos de los señores director y profesores del Instituto Anatómico, y consistirán:

1.º En una preparación anatómica sacada a la suerte entre cuatro o más según el número de opositores. Los opositores incomunicados harán la preparación en el número de horas que les señale el Tribunal. Para ello se facilitarán los medios necesarios concediéndoles uno o dos ayudantes, que precisamente deberán ser alumnos del primer año de Medicina. La preparación anatómica una vez concluida, se conservará hasta el segundo acto en un local cerrado con llave, que tendrá el presidente del Tribunal.

Los opositores harán en público y ante el Tribunal la explicación y demostración de la preparación anatómica en el tiempo máximo de media hora.

2.º En contestar a tres temas sacados a la suerte entre ciento cincuenta del cuestionario. El Tribunal determinará el tiempo máximo que se ha de conceder a los opositores para este ejercicio.

3.º En hacer una o más demostraciones en el cadáver, sobre alguno de estos temas o sobre otros que estimen más convenientes el Tribunal.

El cuestionario para estas oposiciones está a disposición de los opositores en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor decano, extendidas en papel de 1,50 pesetas, acompañadas de sus hojas de estudio y de una declaración jurada de los

servicios prestados al Glorioso Movimiento Nacional, presentándolas en la Secretaría General de esta Universidad (Negociado de Medicina), dentro del plazo de veinte días sin interrupción, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 7 de julio de 1950.—El director del Instituto Anatómico, R. López Prieto.—V.º B.º: El decano, R. Royo Villanova.

2.003

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de electricidad

NOTA-ANUNCIO

Don Aurelio Fernández del Pozo, vecino de Madrid, ha presentado instancia en esta Jefatura acompañada del correspondiente proyecto en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde la línea que «Hidroeléctrica de Pesqueruela, S. A.» tiene instalada entre Matapozuelos y Villalba de Adaja, hasta la finca «Los Cotos», en término municipal de Villalba de Adaja.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Tiene su origen en apoyo en ángulo de la línea de Matapozuelos a Villalba de Adaja, a unos 650 metros del centro de transformación de este último pueblo y termina en el centro de transformación que se instalará en las proximidades del río Adaja en la finca propiedad don Wenceslao Coca, siendo la longitud de la línea de 670 metros.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en el término de Villalba de Adaja, y cruza el camino de Arévalo a Valladolid.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares cuya relación de los mismos se inserta a continuación.

Lo que en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6), y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Villalba de Adaja, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de junio de 1950.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

Proyecto de línea a 20.000 voltios y centro de transformación de 15 kilovatios para servicio de riego de la finca «Los Cotos» en término de Villalba de Adaja (Valladolid)

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Número de parcela, propietarios, clase de cultivo y residencia

1. Don Enrique Iscar, cereales, Matapozuelos.
2. Don Andrés Arévalo, cereales, Matapozuelos.
3. Camino de Arévalo a Valladolid.
- 4-6. Don Elias Sánchez Cueto, Cereales, Matapozuelos.
- 5-10. Don Wenceslao Coca, huerta y cereales, Villalba de Adaja.
7. Don Valentín Arévalo, cereales, Matapozuelos.
- 8-9. Don Eustaquio Ortíz, cereales, Villalba de Adaja.

1.897—1 032

Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del excelentísimo señor ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación, doña Felicia Alzurená Divildos, vecina de Mave (Palencia), la concesión de un aprovechamiento de 30,21 litros de agua por segundo derivados del río Pisuerga, en término municipal de Valdegama (Palencia), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Está constituida por un pozo de planta rectangular que se comunica con el río por medio de una tubería de hormigón de 0,50 metros de diámetro, esta tubería está defendida en la parte que da al río por una arqueta cubierta de losas de hormigón y cruza el ferrocarril aprovechando una tajea sin disminuir el desagüe de la misma.

En el pozo descrito anteriormente se sitúa la alcachofa de aspiración de la bomba y a 27 metros del mismo la casa de máquinas, de planta rectangular de 4,25 por 3,25 metros en la que se alojará el grupo moto-bomba de 12 C. V.

La tubería de impulsión terminará en un módulo que funcionará tanto el ali-

viadero como la toma por orificio en pared gruesa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 23 de junio de 1950.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

1.912—1.033

Junta Provincial de Fomento Pecuario de Valladolid

CIRCULAR NÚMERO 246

Ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras para 1950.

Examinadas las ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras para el año 1950, de diferentes términos municipales de esta provincia, y toda vez que reúnen los requisitos indispensables y se encuentran adaptadas a la orden del Ministerio de Agricultura de fecha 30 de enero de 1939, orden aclaratoria de 30 de julio de 1941 y normas complementarias dictadas por esta Superfioridad, esta Junta Provincial de Fomento Pecuario de mi presidencia, ha acordado con fecha 3 de mayo y 1.º de junio del corriente año prestar su conformidad y aprobación a las Ordenanzas de pastos para 1950 de los siguientes términos municipales:

Alaejos.
Almenara de Adaja.
Cabezón de Pisuerga.
Cabezón de Valderaduey.
Cabreros del Monte.
Campillo (El).
Camporredondo.
Carpio.
Castrillo Tejeriego.
Corcos.
Cubillas de Santa Marta.
Esguevillas de Esgueva.
Gomeznarro.
Medina de Rioseco.
Montealegre.
Morálea de las Pañaderas.
Muriel.
Padilla de Duero.
Pesquera de Duero.
Puras.
Roales.
San Llorente.
San Martín de Valvení.
San Pedro de Latarce.
Santovenia de Pisuerga.
Torrecilla de la Torre.
Traspinedo.
Trigueros del Valle.
Unión de Campos (La).
Wamba.

Cuya séptima relación se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de Organismos

Oficiales y Sindicales, Labradores y Ganaderos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Valladolid, 15 de junio de 1950.—El presidente, Juan Represa de León.

2.019

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID NÚMERO 2

CITACIÓN

Muñoz Palacios, Jacinto; (a) «El Chato», de 35 años, soltero, obrero, hijo de José y María, natural de Dueñas (Palencia), sin domicilio fijo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de los de Valladolid, al objeto de ser oído en la causa número 206 de 1950 sobre robo, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 5 de julio de 1950.—El secretario, P. S., Santos Porres.

2.008

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Luis Valdés Calamita, abogado, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 302 del año actual y de que luego se hará méritos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

Sentencia: En la ciudad de Valladolid a cinco de julio de mil novecientos cincuenta.—El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Patricio Filgueira Alvarez de Toledo, de 50 años de edad, casado, abogado, natural y vecino de esta capital, sobre eseándalo; y

Fallo: Que debo de absolver y absolver libremente al denunciado Patricio Filgueira Alvarez de Toledo, de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio; mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Patricio Filgueira Alvarez de Toledo, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valladolid, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta.—Luis Valdés.

2.005

SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 15 de junio de 1950

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón, y los diputados provinciales señores Berzosa Recio, Sanz de la Rica, Caballero Peña, y Rojo Nomdedeu; interventor señor Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor Presidente decretó lo que sigue:

Entregar al ex-accogido del Orfanato Provincial Antonio San Segundo Sanz la cartilla que tiene impuesta a su nombre en la Caja Provincial de Ahorros.

Quedar enterada de una comunicación del señor Jefe provincial de Sanidad en el que participa que el Instituto Provincial de Sanidad del Servicio de Hematología y Hemoterapia puede prestar servicios con carácter estrictamente gratuitos en los casos y en las condiciones que se señalan en la Orden Ministerial de 30 de enero de 1945.

Visto un oficio del señor Médico Director del Instituto Psiquiátrico Provincial en el que manifiesta que habiendo asistido en representación de esta Diputación al Congreso de Neuropsiquiatría recientemente celebrado en Valencia, ha sido objeto de finas atenciones por el Comité organizador del mismo en atención a la representación que ostentaba, y se congratula en participar que entre los acuerdos tomados por la Liga Española de Higiene Mental en la Asamblea que se ha celebrado en Valencia coincide con el Congreso figura considerar a la Diputación Provincial de Valladolid como asociado de honor de la mencionada Liga; la Sección queda enterada con agrado y acordó felicitar al doctor Villalón por su brillante actuación, dando las gracias al Organismo rector del Congreso por las atenciones de que ha sido objeto el representante de esta Corporación.

Desestimar la petición del Jefe Nacional del S. E. U., referente a la dotación de becas «Alejandro Salazar» para estudiantes de las distintas Facultades y Escuelas Especiales, como ya se ha hecho anteriormente, ya que la Diputación tiene instituidas becas para el mismo fin con otra denominación.

(«Boletín Oficial» del día 14 de julio de 1950.)

Emiliano Berzosa Recio y don Antolín Santiago Juárez; asistidos por el interventor de fondos provinciales señor Izquierdo Linage y por el secretario de la Corporación, señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Terminada la lectura del acta de la sesión anterior, se acordó complementar el acuerdo recaído en ella relativo a la propuesta de reforma del reglamento de funcionarios, en el sentido de facultar a la Sección de Gobierno para resolver dicho asunto, elevando propuesta a la Diputación en el caso de que sea competencia de ésta, y con esta adición se aprobó el acta de referencia.

Aprobar por unanimidad una propuesta del señor presidente referente a que se entreguen 5.000 pesetas líquidas a don Luciano Gárcía, sacerdote recién ordenado y acogido del Orfanato provincial para que pueda enjugar los gastos que en los primeros momentos ha de tener para cumplir su alta misión en la vida, igualmente que a las acogidas en dicho Establecimiento que ingresen religiosas se las entregue una cantidad para ayuda de su dote; y que conste el agrado de la Corporación.

Aprobar la propuesta del tribunal que ha juzgado el concurso para la provisión de la vacante de ingeniero de la Sección de Vías y Obras provinciales, a la que ha prestado su conformidad la Sección de Gobierno, y en su virtud se designa para dicho cargo a don Enrique García Frías con los derechos y obligaciones correspondientes.

Aprobar y aceptar la propuesta del Negociado y de la Sección de Gobierno y en su virtud conceder a doña Juana Calatayud una pensión vitalicia equivalente al 27 por 100 de las 6.900 pesetas que, como mayor sueldo incluidos los aumentos graduales, disfrutó en activo su esposo don Felipe Larrainza en el cargo de oficial segundo, cuya pensión la disfrutarán a partir del día 14 de febrero último pasado y mientras conserve su estado de viudedad.

Aprobar la propuesta del señor arquitecto provincial y en su virtud ofrecer los restos de una balaustrada de piedra correspondiente al siglo XVI que han aparecido en el Orfanato provincial, al Museo provincial Arqueológico, donde encontrarán su apropiado lugar.

Aprobar una propuesta de la Sección de Obras Públicas y en su virtud aprobar la 7.ª certificación de la obra de construcción del camino vecinal de Villalba de los Alcores a la carretera de Adanero a Gijón por el apeadero de Torozos, ejecutada por don José Heredero, imponente 1.151 pesetas y que se pida su importe al Banco de Crédito Local de España.

Aprobar una certificación de 5.473,70 pesetas, por la obra de acopios de piedra y su empleo en el camino vecinal de Aguilar de Campos a Villamuriel, ejecutada por el contratista don Santiago García Rabadán, con cargo al compromiso número 24 de Conservación.

Aprobar la propuesta de la Sección de Hacienda y en su virtud mani-

(«Boletín Oficial» del día 14 de julio de 1950.)

festar a la Reverenda Madre Priora del Monasterio de Dominicas Reales de Medina del Campo que, sintiéndolo mucho, no es posible acceder a la concesión de ayuda en metálico que interesa para la reparación de la iglesia, teniendo en cuenta la situación de la Diputación.

Aprobar la propuesta de la Sección de Hacienda y en su virtud comunicar al señor presidente de la Casa Vallisoletana en Santander que no es posible acceder a la concesión del donativo que solicita.

Aprobar y que se tramite reglamentariamente y se publique en el «Boletín Oficial» la propuesta de la Sección de Hacienda referente a una operación de habilitaciones y suplementos de créditos imputante en total 179.107,70 pesetas, con cargo a las 244.605,98 pesetas, que han correspondido a esta Diputación del Fondo de Corporaciones Locales; imputando las habilitaciones 120.257,70 pesetas y los suplementos 58.850 pesetas.

Aprobar la propuesta referente a amortización ordinaria y extraordinaria de títulos de la Deuda provincial 1942-45 y pago de intereses, y señalar el día 22 de junio corriente a las doce horas para celebrar el sorteo de los títulos que han de ser amortizados y designar como diputados agregados a los que integran la Sección de Hacienda.

Visto el expediente y de conformidad con la Sección de Hacienda, la Diputación acordó aprobar definitivamente la cuenta de administración del Patrimonio, y provisionalmente las del Presupuesto, Caudales y Valores auxiliares e independientes del Presupuesto, correspondientes todas al ejercicio de 1949 y que se remitan al Tribunal de Cuentas para su fallo definitivo, ya que emiten su voto favorable las dos terceras partes del número de hecho de sus miembros con arreglo al artículo trescientos cincuenta y tres, apartado segundo del decreto de Ordenación de las Haciendas locales de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Aprobar la propuesta de la Sección de Hacienda y en su virtud la apertura del período de cobranza del arbitrio forestal del año 1947, con una duración de quince días hábiles y con remisión a los Ayuntamientos afectados de los correspondientes documentos cobratorios.

Aprobando la propuesta de la Sección de Hacienda, se acordó la apertura de un período de cobranza de quince días para el arbitrio forestal 1949-50, para que por los Ayuntamientos, a quienes serán enviados los documentos cobratorios, se haga efectivo el arbitrio, percibiendo el 20 por 100 de las cuotas que recauden y de las que percibirá el personal de Secretaría el 5 por 100.

Ordenar la exposición al público en los respectivos Ayuntamientos de la provincia de los padrones provisionales de cuotas liquidadas relativos a la Tasa provincial de Rodaje del año 1950 por un plazo no inferior a quince días hábiles.

De conformidad con el señor jefe de Recursos y con la propuesta de

la Sección de Hacienda que se aprobó, se acordó: 1.º Que se informe por el señor jefe de Contabilidad detallando la cantidad obrante en Arcas provinciales en concepto de fianza constituida como garantía de la gestión recaudatoria de don Ricardo González, por el concepto de Tasa de Rodaje, recurso de donde procede un alcance. 2.º Que se ordene la ejecución del procedimiento señalado por el Letrado provincial en su dictamen de 6 de diciembre pasado contra la aludida fianza y aquellos otros depósitos constituidos a su nombre hasta hacer efectivo el total importe del alcance que es de 1.597,32 pesetas.

Aprobar una propuesta de la Sección de Hacienda y en su virtud aprobar los estados de situación general de Tesorería y Movimiento de Fondos correspondientes a los días 8, 15, 22 y 31 de mayo.

Aprobar el resumen general de las operaciones por Recursos provinciales verificadas en el período de 2 de enero a 29 de abril del corriente año, importante lo pendiente de cobro a cuenta nueva 4.833,362,45 pesetas.

Aprobar el balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 30 de abril último, imputando en debe y haber 754.398.910,77 pesetas.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» el balance general de comprobación y saldos verificados en 30 de abril último y que importa en debe y haber 278.992.874,51 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes de junio imputante 1.850.700 pesetas.

Aprobar por unanimidad la propuesta del señor Ayllón y en su virtud apercebir a los letrados por su retraso en dictaminar el asunto de la modificación del reglamento de funcionarios que aún siendo urgente ha transcurrido un mes y aún no se ha cumplimentado y que se les advierta la necesidad de que sean más diligentes en la emisión de informes.

El señor vicepresidente hizo uso de la palabra para manifestar que tiene noticia de que se ha requerido de apremio a don Jacinto Díez, por el concepto de tasa de rodaje del año 1949, requerimiento que juzga improcedente, ya que dicho señor tiene satisfecho el recibo correspondiente; y después de oír al señor jefe técnico de Recursos se acordó que dicha Jefatura informe por escrito a la Sección de Gobierno, sobre este asunto. Valladolíd, 16 de junio de 1950.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V. B.: el presidente, *Juan Represa de León*.